



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandado	DIEGO FERNANDO GELPUD PARDO
Radicado	05001-40-03-014- 2018-01174-00
Asunto	<ul style="list-style-type: none">• Aprueba liquidaciones de costas y de crédito

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 y 446 numeral 3 del C.G.P., se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría (PDF 029) y a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (PDF 028).

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
DORA PLATA RUEDA
JUEZ (E)

Firmado Por:
Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13bbb1aecee55682a8d0ec2d240f25686c44f94d2823a077cba9590f1f3ab486**

Documento generado en 13/07/2022 03:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>